



## RESOLUCIÓN N° 492

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ALTO PARANÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 15 de diciembre de 2023

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Alto Paraná; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: "La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Alto Paraná;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Lurdes Saffi, Luis Cedeño y Nicolás Sato, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehavusupegua  
Jehepyme'ê ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**

## RESOLUCIÓN N° 492

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ALTO PARANÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Alto Paraná, según consta en el Acta N° 35 de fecha 15 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081

E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupéguã  
Jehépyrme'è ha Nembokuatiahapéguã  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**

**RESOLUCIÓN N° 492**

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ALTO PARANÁ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**-3-**

- 1°.- ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Alto Paraná, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- RECOMENDAR** a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Alto Paraná, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Administración.
- 3°.- DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- COMUNICAR** y archivar.



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
Presidente





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua  
Jehepyme'è ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**

**MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado**

**Evaluación con fines de Acreditación**

**INFORME FINAL**

Institución: Universidad Católica "Nuestra Señora de la  
Asunción"

Pares Evaluadores: 1. (coord.) Lurdes Saffi

Carrera: Administración

2. Luis Cedeño

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Contables y Administrativas

3. Nicolás Sato

Sede/Filial: Alto Paraná



## INTRODUCCIÓN

### A. Presentación de la Institución

La Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Alto Paraná con 22 años de vida institucional está conformada hoy en día por una comunidad académica activa de cerca de 1634 estudiantes y distribuidos en carreras de grado que se desarrollan en las diferentes Facultades, dentro del cual se encuentra inserto la Carrera de Administración.

La Carrera de Administración de Empresas es una Unidad Académica dependiente la Facultad de Ciencias Contables y Administrativa, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Alto Paraná. La Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de Alto Paraná asciende al rango de Universidad, compuesta por facultades, entre ellas la Facultad de Ciencias Económicas, de la cual forma parte la Carrera de Administración de empresas.

La Carrera de Administración realiza sus actividades en la Sede de Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Alto Paraná, sito en las calles SUPERCARRETERA - PARANÁ COUNTRY CLUB - CALLE HERIB CAMPOS CERVERA – Paraguay, y comparte sus instalaciones edilicias, con las Carreras empresariales, como también sus dependencias administrativas.

El gobierno de la Carrera de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica Campus Alto Paraná es ejercido por la Dirección de Carrera, quien conduce y orienta el proceso de enseñanza aprendizaje y la evaluación conforme a los planes y programas de estudio vigentes, acompañado por la Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, y las Coordinaciones de Investigación, Extensión Universitaria, Pasantía supervisada, Trabajo Final de Grado (TFG), Admisión, Extensión y TIC, más el apoyo del personal docente y administrativo, el Centro de Estudiantes, y un grupo de docentes.

### B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación externa de la carrera de Administración se ha realizado los días 7, 8, 9 y 10 de agosto de 2023; en la modalidad combinada, se destaca la apertura y buena predisposición de las autoridades de la Universidad y en especial de la carrera de Administración de Empresas, así como de los miembros de la comunidad universitaria, facilitando el acceso a las documentaciones e insumos necesarios para la realización del trabajo.

Durante la visita se ha logrado esclarecer algunos puntos mencionados en el Informe de Autoevaluación, que ha permitido a este Comité de Pares, formarse una opinión objetiva sobre la situación de la carrera. Se cumplió a cabalidad con las reuniones, entrevistas y recorrido por las instalaciones, que permitieron evidenciar y corroborar la implementación del Proyecto Académico de la carrera de Administración de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Católica Campus Alto Paraná.



**C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos**

Los informes de Autoevaluación, Institucional y los Anexos facilitaron la tarea de comprensión del estado general de la carrera. Las verificaciones y aclaraciones realizadas durante las entrevistas y luego la visita permitieron determinar la confiabilidad de los informes proporcionados, lo que en buena medida reflejan la realidad de la carrera. Según manifestaciones de los miembros del Comité de Autoevaluación y a través de las entrevistas llevadas a cabo se constata una planificación de las actividades, y también se ha comprobado la socialización con la comunidad educativa, del informe elaborado por dicho comité.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criteroio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera</b>	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Parcialmente	Según verificación la estructura de la organización se corresponde con las exigencias de la carrera. Se puede corroborar en el Organigrama General, Aprobado por Res. CGAP N° 02/2021 el "ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN. No obstante, carece de una unidad de seguimiento a egresado.	Resolución N° CGAP N° 3/2021. Resolución CGAP N° 02/2021. Organigrama institucional y de la carrera. Reuniones con las direcciones académicas y de la carrera. Estatuto de la UC.
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	De acuerdo a la estructura organizacional actual, la carrera tiene la estructura apropiada y es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Organigrama de la carrera
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente	De acuerdo a las reuniones con las direcciones académicas y de la carrera, la estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación con todas las direcciones.	Resultado de entrevista con las direcciones académica y de la carrera, secretaría general y dirección financiera. Resultado de entrevista con estudiantes y egresados.
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	En los estatutos sociales están establecidas los cargos y funciones de las principales autoridades de la Universidad y del Campus. En el Reglamento de Unidades Académicas, están establecidas las autoridades de la carrera.	Estatutos Sociales y Reglamento de las Unidades académicas.



*Handwritten signature in blue ink.*

	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Parcialmente	Los cargos definidos en la estructura organización no están del todo cubiertos; tales como: el departamento de bienestar estudiantil y la unidad de seguimiento a egresado de acuerdo a los resultados de las entrevistas realizadas y las documentaciones verificadas.	Resultado de entrevista con la dirección de carrera y secretaría general. Estatuto de la Universidad y organigramas. Organigrama General - Campus Alto Paraná Manual de Funciones.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La estructura organizacional responde a las necesidades de la carrera y es coherente permitiendo una adecuada coordinación con los demás direcciones y coordinaciones de la Facultad y de la Universidad, permitiendo el logro de sus objetivos, salvo la carencia de una unidad de bienestar estudiantil y seguimiento a egresados. Otras unidades están definidas, cubiertas y formalizadas las funciones de las distintas instancias de la organización.			
<b>Criterio 1.1.2.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	Los estatutos sociales de la universidad fueron aprobados por la Conferencia Episcopal Paraguaya en fecha 20 de mayo de 2014, cuya aprobación por la Congregación para la Educación Católica, de la Sede apostólica, fue el 11 de septiembre de 2014. El proyecto académico fue aprobado por el CONES en la Resolución N° 292 del 16 de junio de 2016. Los reglamentos de docentes, estudiante, pasantía, investigación, extensión y trabajo final de grado están aprobadas y tienen el enfoque inclusivo. En el Plan Estratégico 2016-2020 se tiene en cuenta la inclusión dentro de la comunidad académica.	Resultados de entrevistas con las direcciones académicas y de la carrera. Reglamentos que rigen la carrera enunciadas en las argumentaciones.
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	Cumple Totalmente	La Universidad realizó capacitaciones al personal administrativo, docente y alumnos durante la pandemia del COVID-19. En los papelógrafos se han puesto los protocolos de seguridad.	Fotografías de las capacitaciones y ilustraciones pegadas en los papelógrafos.
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	Cumple Totalmente	Las normativas y reglamentaciones son entregadas a los estudiantes al inicio del primer semestre. Las reglamentaciones referentes a las pasantías, trabajo final de grado, investigación y extensión son recordadas a los alumnos a partir del cuarto o quinto semestre de acuerdo a las necesidades. Las reglamentaciones están disponibles en la página web de la universidad. Se pudo constatar con las entrevistas realizadas durante la visita.	Resultados de entrevistas con la dirección de carrera y el decanato de ciencias contables y administrativas. Página web de la universidad.
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	El comité de pares ha podido realizar la verificación de las normativas y reglamentaciones a través del Estatuto en su art. 10° donde se establece el escalafón docente, además de las reglamentaciones sobre estudiantes y egresados; se constata la Resolución de actualización de la estructura organizacional, el Reglamento docente y del estudiante del año 2011 lo que permite corroborar su aplicación sistemática.	Estatuto 2015 Reglamento Docente 2011 Reglamento del estudiante Resolución CGAP N° 02/2021 de actualización de la Estructura Organizacional



	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	En el código de ética de la universidad, se contemplan aspectos de desempeño de los integrantes de la comunidad académica.	Código de ética.
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	Cumple Totalmente	De acuerdo a las reuniones con la dirección de carrera las reglamentaciones se actualizan según necesidad. En este caso, el proyecto educativo fue aprobado por el CONES en el 2016, y será analizada para su actualización. Las reglamentaciones sobre pasantías, extensión e investigación fueron actualizadas en el plan de desarrollo en el año 2021.	Resultados de entrevistas con la dirección de carrera. Reglamentaciones que rigen la carrera.
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	En las reuniones mantenidas con los docentes, estudiantes y personal de apoyo académico, mencionaron algunas reglamentaciones y disposiciones que rigen a la carrera.	Resultado de entrevistas con los docentes, estudiantes y funcionarios.
Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas, contempla el enfoque de educación inclusiva, protocolos de bioseguridad, aspectos del desempeño ético y están difundidas. Se actualizan de acuerdo a las necesidades y son conocidas por toda la comunidad educativa. Las normativas y reglamentaciones se aplican sistemáticamente.			
<b>Componente 2. Gestión</b>				
<b>Criterio 1.2.1.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	Cumple Parcialmente	La Dirección de carrera mencionó que en año 2016, fue contratado un consultor externo para adecuar la malla curricular a las exigencias del mercado. Igualmente, mencionó que se realizan contactos con las empresas cuando se requieren sugerencias del mercado. Se ha verificado informes que no cuentan con las firmas correspondientes donde se constata que efectivamente fueron consultados, como así también no se cuenta qué específicamente aportaron. Únicamente se cuenta con el escrito del Proyecto Académico pág. 4.	Resultado de entrevistas con la dirección de carrera.
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	El proyecto académico fue aprobado por el CONES en la resolución 292/2016 y está implementado.	Resolución 292/2016 del CONES.





**Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico**

<p>c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Tanto los docentes y estudiantes como el personal de apoyo académico manifestaron que la cantidad de funcionarios es satisfactoria como la preparación profesional. Durante las entrevistas con el personal administrativo, se constató que algunos funcionarios realizan otros trabajos fuera de su área de competencia, como el seguimiento a egresados, bienestar estudiantil y el relacionamiento con el medio externo. La carrera cuenta solamente con un docente a tiempo completo con escasa carga horaria</p>	<p>Resultado de la observación in situ Resultado de la entrevista con la comunidad académica.</p>
<p>d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>De acuerdo a las reuniones con la dirección de carrera, los recursos presupuestarios son suficientes. Sin embargo, hemos observado en el presupuesto que son escasos los recursos para las actividades de extensión, investigación, acervo bibliográfico y recreación. Los estudiantes y las encargadas de la biblioteca dieron a entender que requieren de mayor monto. Igualmente, no se visualiza en el presupuesto la asignación de presupuesto para las distintas categorías de docentes para su implementación</p>	<p>Resultado de entrevista con la dirección de carrera y estudiantes. Encargadas de la biblioteca.</p>
<p>e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Durante la visita del recorrido físico, se pudo constatar que la facultad cuenta con accesos, pupitres, mesas, sanitarios con el enfoque inclusivo. La carrera tuvo contados casos de estudiantes con discapacidad física. En casos de eventos de emociones no controlables por el estudiante o docente, el Campus dispone de un consultorio psicológico de la facultad de ciencias para la salud, para la atención primaria para posteriormente ser derivada la persona a un centro hospitalario. En el segundo piso, se está terminando de instalar el sanitario para las personas con discapacidad física</p>	<p>Resultado de la observación in situ</p>
<p>f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La carrera presenta a través del informe de autoevaluación, la Resolución N° CGAP N°04/2021 sobre actualización del manual de mecanismos y procedimientos de la Universidad, donde se observa en el apartado 2.1. "MECANISMOS DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ACADÉMICO" y los distintos procedimientos que permiten verificar la información. En entrevista mantenida con la Directora académica y de la carrera, se ha podido corroborar la información.</p>	<p>Resolución CGAP N°4/201 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" CAMPUS ALTO PARANÁ. Resultado de la entrevista con la dirección académica y de carrera.</p>
<p>g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La carrera realiza en forma periódica los ajustes y actualizaciones del proyecto académico según el Manual de Mecanismos y Procedimientos de la Universidad; se pudo constatar en las distintas evidencias presentadas por la carrera: se visualiza la Resolución C.F.C.A N° 01/2013 de implementación del nuevo plan curricular que data del año 2013, asimismo se observa el Diseño curricular actualizado de la carrera del año 2016. La actualización del proyecto académico de la carrera de Administración de Empresas ha sido aprobado por el CONES en fecha 17 de junio del año 2016.</p>	<p>Resolución CONES N°292/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN- CAMPUS ALTO PARANÁ. Resolución CFCCA N°01/2013 ACTA N° 2013 POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPELEMNTACIÓN DEL NUEVO PLAN CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE CONTADOR PUBLICO NACIONAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, COMERCIO INTERNAIONAL Y MARKETING. Diseño actualizado de la carrera de Administración de Empresas.</p>



	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un Manual de Procedimientos aprobado por Resolución CGAP N° 4/2021, en el cual, en el punto "d" se verifican los procedimientos para adecuaciones curriculares y ajustes razonables buscando ofrecer respuesta educativa acorde a las necesidades educativas de los estudiantes. La información fue corroborada a través de entrevistas realizadas a la Dirección académica y Dirección de la carrera.	Manual de Mecanismos y Procedimientos Resolución CGAP N° 4/2021 Resultado de la entrevista con las Direcciones académicas y de carrera.
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	Cumple Totalmente	A través de la Resolución CGAP 5/20 se ha establecido el protocolo de bioseguridad para los funcionarios y personas que ingresen al campus en tiempo de flexibilidad de la pandemia. Igualmente, realizaron capacitaciones a la comunidad académica con personal del Ministerio de Salud Pública y bienestar Social.	Resolución CGAP 5/20 Fotografías remitidas.
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente	Los miembros de la comunidad académica, en base a las capacitaciones recibidas, son conscientes de comunicar a las instancias correspondientes, su inasistencia laboral o académica. Igualmente de solicitar permiso para retirarse, en caso de presentar algún síntoma de infección viral.	Resultado de la entrevista con la comunidad académica Evidencias de Mecanismos de Bioseguridad. Resoluciones adoptadas por la pandemia Covid 19 enlace: <a href="https://www.universidadcatolica.edu.py/resoluciones-emitidas-durante-periodo-">https://www.universidadcatolica.edu.py/resoluciones-emitidas-durante-periodo-</a>
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	El proyecto académico está aprobado por las instancias correspondientes y prevé los recursos humanos necesarios para la implementación de la oferta educativa, salvo que se dispone de un solo profesor a tiempo completo con escasa carga horaria. Los directivos implementan mecanismos de capacitación relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia. También, la carrera prevé los recursos de infraestructura y equipamiento considerando el enfoque de educación inclusiva. No obstante, no se ha evidenciado que la oferta educativa sea resultado de un riguroso estudio del mercado. El presupuesto para las actividades de extensión, investigación, acervo bibliográfico y recreación no son los suficientes. No se ha visualizado en detalle la asignación del presupuesto para la implementación de las diferentes categorías de docentes. Se constata el mecanismo para el seguimiento sistemático y actualización del proyecto académico, asimismo, la carrera realiza las adecuaciones curriculares a las necesidades de las personas con discapacidad.			
<b>Criterio 1.2.2</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Totalmente	El plan de desarrollo 2018/2021 elaborado y aprobado en la resolución CFCCA N° 108/2017 corresponde a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, que fue elaborado con la participación de la comunidad educativa. La actualización del Plan de Desarrollo aprobada en la resolución N° DG 464 mb/2021 incluye la investigación, extensión y pasantía para todas las carreras del Campus.	Resolución CFCCA Nro. 108/2017 con Plan de Desarrollo de la Facultad. Pág. 4. Segundo párrafo Acta de elaboración del Plan de Desarrollo.
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente	El plan de desarrollo 2018/2021 ha sido elaborado y aprobado en la Resolución CFCCA N° 108/2017, Acta N° 06/2017 de fecha 30 de noviembre del año 2017 donde se visualiza la aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo 2018-2021 de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas.	Resolución CFCCA N° 108/2017 de aprobación del Plan de Desarrollo de la Facultad



<b>Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo</b>	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	El comité ha podido verificar la coherencia del Plan de Desarrollo 2018-2021 de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas en coherencia con el Plan Estratégico Institucional con los objetivos de la carrera, según el cuadro comparativo entre los objetivos establecidos en el proyecto académico y los planes.	Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativa Plan Estratégico Institucional. Cuadro Comparativo entre los objetivos establecidos en el proyecto académico y los planes.
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Parcialmente	Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo en su mayoría se realizan sin dificultades, salvo lo relacionado a la investigación con metodología científica.	Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativa Trabajos de investigación realizados.
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Parcialmente	En los presupuestos de los años 2019, 2020 y 2021 no se ha visualizado montos en los proyectos de investigación. La cantidad asignada a los trabajos de extensión fue de Gs. 4.000.000 en el 2021. Para el año 2020 el monto asignado fue de Gs. 10.000.000. En el presupuesto, también se contemplan montos para becas, conferencias, actividades recreativas y deportivas, aunque se estima que el monto es reducido ya que es compartida por las carreras de la facultad.	Presupuesto 2021, 2020 y 2019
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Parcialmente	El seguimiento presentado del plan de desarrollo corresponde a la facultad de ciencias contables y administrativas. Además, se ha visualizado un solo material de seguimiento sin fecha y sin mayores descripciones. Según las disposiciones vigentes, el seguimiento se debe realizar anualmente.	Cuadro de seguimiento remitido por la carrera.
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>		<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>	
	<b>SATISFACTORIO</b>		<b>4</b>	
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	Se dispone de un plan de desarrollo de la Facultad de ciencias Contables y Administrativas, que está aprobada por la instancia correspondiente. El mismo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera. El presupuesto asignado para la investigación y extensión para la Facultad, no es suficiente para la carrera. Igualmente, no se realiza el seguimiento del plan de desarrollo con la frecuencia establecida.			
<b>Criterio 1.2.3</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Argumentaciones</b>	<b>Medios de Verificación</b>
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	El campus cuenta con una Dirección de Calidad Académica. La Facultad de Ciencias Contables y Administrativas tiene una Coordinación del Aseguramiento de la Calidad Educativa que da soporte a la carrera. La persona fue nombrada por resolución D/G 384/2020.	Organigrama del Campus y de la Facultad. Resultado de la entrevista con el responsable de la calidad académica.



*Handwritten signature in blue ink.*

<b>Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad</b>	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	En la resolución CFCCA N° 108/2017, que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo, se establece que el seguimiento se debe realizar anualmente. Igualmente, en las reglamentaciones, está establecida las evaluaciones a todo el personal administrativo y docentes sobre la gestión de la carrera y facultad.	Resolución CFCCA N° 108/2017.
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Según evidencias presentadas por la carrera, los procesos evaluativos carecen de aplicación sistemática, las evidencias responden a encuestas de satisfacción del estudiante 2019, 2020 y 2021, evaluación docente año 2019 y 2021. Autoevaluación docente 2018, en el 2020 no se realizaron evaluaciones.	Resultados de Encuestas a estudiantes. Evaluaciones a directivos 2022 - Autoevaluación docente 2018.
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	La carrera socializa a través del claustro docente donde se realiza el análisis de las debilidades detectadas, asimismo se a través del Material de socialización de procesos evaluativos se ha podido corroborar el cumplimiento del indicador.	Informe de gestión del Campus y de la Facultad.
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente	Mediante las evaluaciones realizadas, se incluyó la investigación, extensión y pasantías en el plan de desarrollo a través de la Resolución DG 464 mb/2021. Otras sugerencias o dificultades en la ejecución del POA 2020, no se ha podido constatar. Las mejoras o sugerencias emitidas por los docentes y estudiantes no están visibles en los gráficos de las encuestas remitidas por la carrera, por consiguiente no se puede realizar el seguimiento de esas recomendaciones o reclamos que fueron confirmadas en las entrevistas.	Resolución DG 464 mb/2021. Resultados de la encuesta de gestión realizada por los estudiantes y docentes.
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Cumple Totalmente	En las reuniones con los docentes, estudiantes y personal administrativo y en las encuestas se pudo constatar que están de acuerdo con las evaluaciones.	Resultados de las reuniones con la comunidad académica. Resultados de las encuestas realizadas a docentes y estudiantes.
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>		<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>	
	<b>SATISFACTORIO</b>		<b>4</b>	
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	La carrera cuenta con instancias de aseguramiento de calidad y realiza procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión. El Plan de Desarrollo se evalúa a través de un cuadro. No se pudo constatar el seguimiento de los POAs de los años de la cohorte. Las evaluaciones al personal administrativo y docentes se realizan sistemáticamente. A las instancias superiores se informa de las evaluaciones realizadas formalmente. Se realiza la socialización de las evaluaciones realizadas con los miembros de la comunidad educativa. Pocos resultados de los procesos evaluativos se utilizan para introducir mejoras en la carrera.			



Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación</b>	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	Cumple Totalmente	La resolución CGAP N° 4/21 de fecha 7 de junio de 2021, establece los mecanismos de comunicación. El Rectorado y la Dirección del Campus tienen la autorización de realizar las comunicaciones en forma verbal o escrita. Entre las direcciones y coordinaciones del Campus se utilizan notas, memos, correo electrónico para las comunicaciones internas. Se utilizan la página web, la emisora Chantás, redes sociales para propagar cualquier información de interés para la comunidad académica y público en general.	Resolución CGAP N° 4/21, que actualiza el manual de Mecanismos y Procedimientos de la UC. - página web de la universidad, Emisora Radial Chantás, Redes sociales
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	De acuerdo a las reuniones con la comunidad académica tanto las comunicaciones internas y externas se aplican sistemáticamente.	Resultado de entrevistas con la comunidad académica.
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	Cumple Totalmente	Los responsables de las TICs manifestaron que el sistema utilizado por la UC es el Sapiencia, desarrollado internamente. Cuenta con los protocolos de seguridad necesarios como réplicas de servidores y la realización de copias de respaldo periódicamente. Se registran control de asistencia de docentes, estudiantes y funcionarios. También todos los datos de los detalles de las puntuaciones de los estudiantes como de la calificación final. Para el sector contable financiero se utiliza el sistema GAF, que contiene el presupuesto y su ejecución como la contabilidad general y el estado financiero de los alumnos y en la visita in situ se pudo ingresar al sistema y verificar algunos datos académicos.	Reunión de entrevistas con los encargados de las TICs. - Verificación del sistema Sapiencia
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente	De acuerdo con las entrevistas mantenidas con las áreas académicas y administrativas, se toman decisiones acerca de los rendimientos críticos, estado financiero de los estudiantes, asistencia de funcionarios, docentes y estudiantes. También, la situación de los estudiantes que tienen becas externas y propias de la Universidad.	Resultado de las entrevista con los encargados de las TICs.
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	Cumple Totalmente	De acuerdo a las entrevistas mantenidas con los estudiantes y los responsables de la administración financiera, se pudo corroborar que los costos arancelarios son proporcionados en la inscripción al estudiante.	Resultado de las entrevistas con los encargados de la administración financiera. - Resultados de entrevista con los estudiantes.
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Cumple Totalmente	De acuerdo a los resultados de las entrevistas y encuestas, los docentes, estudiantes y funcionarios manifestaron que están de acuerdo con los sistemas de comunicación utilizada por la Universidad.	Resultado de las entrevistas con la comunidad académica. - Resultados de encuesta a docentes, estudiantes y funcionarios.
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>		<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>	
	<b>PLENO</b>			<b>5</b>



**Juicio Valorativo del Criterio**

La carrera cuenta con mecanismo de comunicación interna y externa establecidos formalmente y se aplican sistemáticamente. La carrera cuenta con un sistema de información confiable y se utiliza para la toma de decisiones. La información sobre los costos arancelarios son proveídos en la inscripción del estudiante. La comunidad académica está satisfecha con los mecanismos de comunicación.

**DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA**

**Fortalezas y Debilidades en la Dimensión**

**Fortalezas**

Estructura organizacional de la carrera es coherente a la unidad académica que pertenece.

La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación con los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.

Las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional están definidas y formalizadas.

Las normativas y reglamentaciones están aprobadas. Contemplan enfoque inclusivo, protocolos de bioseguridad y están difundidas.

Las normativas y reglamentaciones contempla el desempeño ético de sus miembros.

Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan según las necesidades y son conocidas por la comunidad educativa.

Se constata la aplicación sistemática de las normativas y reglamentaciones de la carrera.

El proyecto académico está aprobado conforme a las normativas vigentes.

La carrera prevé los recursos de infraestructura y equipamiento considerando el enfoque de educación inclusiva.

Existe compromiso de los directivos en la capacitación a la comunidad académica en bioseguridad y situaciones de emergencia.

La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia.

Los docentes realizan las adecuaciones curriculares a las necesidades de las personas con discapacidad

La carrera dispone de mecanismo formal y sistemático para el seguimiento efectivo del proyecto académico.

La carrera realiza en forma sistemática la actualización del proyecto académico.

El plan de desarrollo es elaborado con la participación de la comunidad educativa.

Se constata aprobación por la autoridad respectiva del plan de desarrollo.

El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera

La carrera cuenta con instancias de aseguramiento de calidad.

La carrera cuenta con procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión.

**Debilidades**

No se cuenta con unidad de seguimiento a egresados en la estructura organizacional para que responda totalmente a las necesidades de la carrera.

El cargo del departamento del bienestar estudiantil no está cubierto.

Ausencia de estudios de mercado que permita detectar que la oferta educativa ha sido el resultado de dicho estudio.

La carrera no cuenta con suficientes docentes a tiempo completo ni con la carga horaria adecuada.

El presupuesto para la extensión, investigación, acervo bibliográfico y recreación no son suficientes.

No se cuenta con la asignación presupuestaria para las diferentes categorías de docentes para su implementación.

La investigación descrita en el Plan de Desarrollo de la Facultad, no se realizan con metodología científica, sino como recopilación de datos.

Escaso presupuesto para la investigación y extensión universitaria.



*[Handwritten signature in blue ink]*

Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos.

Se constata la socialización con la comunidad educativa sobre las evaluaciones realizadas.

La carrera cuenta con mecanismo de comunicación interna y externa establecidos formalmente y se aplican sistemáticamente.

La carrera cuenta con un sistema de información confiable y se utiliza para la toma de decisiones.

La información sobre los costos arancelarios son proveídos en la inscripción del estudiante.

La comunidad académica está satisfecha con los mecanismos de comunicación.

Escaso seguimiento del plan de desarrollo de la facultad.

No se dispone de un seguimiento más riguroso del POA.

Escasa utilización de los resultados de las evaluaciones para introducir mejoras en la carrera.

### Recomendaciones de Mejora

R1. Establecer una instancia formal de seguimiento a egresados asignando presupuesto y personal.

R2. Nombrar y asignar personal y presupuesto a la unidad de bienestar estudiantil.

R3. Realizar estudio de mercado para detectar las necesidades para la oferta educativa.

R4. Contratar mayor cantidad de docentes a tiempo completo con un horario adecuado.

R5. Asignar mayores recursos para la investigación, extensión, acervo bibliográfico y recreación.

R6. Asignar presupuesto para las diferentes categorías de docentes para su implementación.

R7. Establecer guías para que los docentes realicen las adecuaciones curriculares a las necesidades de las personas con discapacidad.

R8. Implementar las investigaciones con metodología científica.

R9. Realizar al menos el seguimiento del plan de desarrollo de la Facultad hasta que se disponga del plan de desarrollo propio.

R10. Establecer mecanismos más riguroso para el seguimiento del POA.

R11. Utilizar los resultados de las evaluaciones para introducir mejoras en la carrera.

R12. Implementar el Departamento de Bienestar Estudiantil asignando personal y recursos para su buen desempeño.



*Handwritten signature in blue ink.*